

## OFICIALÍA MAYOR

Desde el periodo de la edad media ya se puede apreciar el paso del administrador familiar, por llamarlo de algún modo, a la condición de servidor público, pues durante el medievo se utilizaba el vocablo latino *officium* para nombrar a toda persona que desempeñara un cargo público.

Entonces, al constituirse los estados-nación, la figura de este varón erudito se institucionalizó definitivamente a través de una secretaría técnica, constituida por asesores y empleados peritos en la administración pública y dirigida o englobada por una oficialía mayor a cargo de un profesional de confianza docto en la materia, el cual era seleccionado cuidadosamente entre los más calificados miembros de una academia de ciencias o institución superior.

Evidentemente, esta función llegó a Perú con las instituciones españolas, y quien la ejercía era llamado oficial real. Con la independencia, esta figura se mantuvo dentro de la administración pública, tanto a nivel del Poder Ejecutivo como del Legislativo, y adquirió el nombre de oficial mayor. Por lo tanto, la denominación oficial mayor no era exclusiva del Congreso; otras entidades también contaban con ella. Sin embargo, en éste ha adquirido un carácter tradicional que perdura hasta la fecha.

A manera de apunte etimológico, la denominación oficial mayor está compuesta de dos palabras: oficial y mayor. La primera, procede

del latín *officium*, término que designaba durante la edad media a todo aquél que desempeñaba un cargo público. Por otra parte, unida a la anterior, la palabra mayor significa en este caso *principal*, *primero en categoría* o *jefe*.

En la actualidad las secretarías de Estado cuentan con oficial mayor, se desconoce la fecha de creación sin embargo para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; partiremos del 13 de mayo de 1891, cuando la Ley de Secretaría de Estado le otorga el rango de Secretaría, desde entonces se encuentra la figura encargada de las finanzas y de los asuntos más importantes de la administración; a través de los años esta figura se institucionalizó en una Secretaría Técnica, constituida por asesores y empleados peritos en la Administración Pública, dirigidos por el oficial mayor.

En 1989, a raíz del cambio de administración y con fundamento en el Reglamento Interior publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de abril del mismo año, la Secretaría se adecua orgánicamente. La Contraloría Interna desaparece de la estructura básica y se constituye en una Unidad conformada con puestos homólogos de autorización específica, la cual no genera estructura orgánica y pasa a depender directamente de la Oficialía Mayor.

En 1990 la Oficialía Mayor contaba con las siguientes áreas: la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; la Dirección General de Administración de Personal, y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Derivado del cumplimiento de las “Medidas Estructurales para la Reducción del Gasto en Servicios Personales de Confianza”, dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplica el programa de Redimensionamiento de la plantilla de personal de confianza, obteniendo una reducción de 30 por ciento en el costo de la nómina de dicho personal, de la cual 50 por ciento se destina a la conversión de plazas de alto nivel de responsabilidad.

Conforme a lo anterior, la Oficina del oficial mayor elimina cuatro departamentos y transfiere una plaza a la Coordinación General de la Unidad de Comunicación Social. Una vez aplicado el programa de redimensionamiento, la estructura orgánica del oficial mayor queda integrada por treinta y un plazas, de las cuales 20 se adscriben definiti-

vamente, y 11 de las 12 plazas que conforman la Coordinación General de la Unidad de Apoyo a los Esfuerzos de Federalización en Materia de Agricultura se le asignan de manera temporal.

Dado que la Coordinación General de la Unidad de Apoyo a los Esfuerzos de Federalización en Materia de Agricultura se autorizó con una vigencia temporal de 18 meses a partir del 1 de abril de 1995, en febrero de 1997 se autoriza la incorporación de las 12 plazas homólogas de autorización específica a la oficina del secretario. Por lo que la Oficialía Mayor queda integrada únicamente por veinte plazas: 1 Oficial mayor, 1 Coordinación de Asesores de S.P.S. 35, 1 Secretario particular de S.P.S. 35, 1 Coordinación Administrativa de S.P.S. 35, 1 Asesor de S.P.S., 1 Dirección de Área, 4 subdirecciones de Área Homólogas de autorización específica, 1 Departamento homólogo por norma y 9 departamentos homólogos de autorización específica. Con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría (*DOF*, 10 de julio del 2001) se modifica su estructura básica, en cuanto a la Oficialía Mayor sus tres direcciones generales cambian de denominación: la Dirección General de Programación y Presupuesto por la Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas, la Dirección General de Administración de Personal por la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por la Dirección General de Proveduría y Racionalización de Bienes y Servicios, además se incorporó la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Actualmente, la Oficialía Mayor cuenta con cuatro direcciones generales; Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos; Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas; Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; y, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Adicionalmente, se cuenta con una Unidad de Transparencia.

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Estamos celebrando 100 años de la creación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cabeza del sistema jurídico mexi-

cano. Hoy nos unimos a esta celebración desde la perspectiva de los recursos humanos de los Órganos del Estado, al amparo del artículo 123 apartado B) de nuestra Ley Suprema.

En ese sentido, vale la pena recordar que fue en 1960 cuando se incorporan al texto del artículo 123 los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral entre el Estado y sus trabajadores, mediante la creación del apartado B), el cual, con posterioridad sirvió como base para la emisión de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional.

La creación de este apartado fue el parteaguas para el surgimiento de un derecho burocrático, que trajo consigo la obligación de los Órganos del Estado de salvaguardar los derechos y obligaciones conferidos por la Constitución a los trabajadores del Estado.

Así, desde su creación, la Sagarpa ha buscado promover y garantizar la igualdad de derechos y libertades constitucionales, así como el acceso pleno y equitativo a las condiciones laborales óptimas de las y los trabajadores de la Secretaría, mediante la promoción de las políticas de equidad de género.

En ese orden de ideas, para conmemorar el centenario de la Constitución, señalamos los logros que esta Secretaría ha tenido en materia de salvaguarda de los derechos y obligaciones contenidos en el artículo 123 apartado B) de la Carta Magna, a través de sus áreas enfocadas a esta tarea.

Previo a resaltar los logros de esta Secretaría en el ámbito del desarrollo humano y las relaciones laborales, es preciso recapitular la evolución histórica, desde su nacimiento hasta la actualidad. En 1891 se da la Promulgación de las Secretarías de Estado, con la cual se veía el alumbramiento de la Secretaría de Fomento, a la que se le adjudicaron las funciones inherentes al sector agropecuario, de ubicación de las colonias y obras de riego.

En 1917 se adiciona a la Secretaría de Fomento funciones complementarias en áreas de dotación de tierras y el fraccionamiento de latifundios. En diciembre de ese mismo año, la Secretaría de Fomento cambiaría su denominación por la de Secretaría de Agricultura y Fomento, en esa misma época se le encomendó la función de la restitución de tierras.

El 22 de marzo de 1934 el presidente Lázaro Cárdenas transfiere al recién creado Departamento Agrario las funciones relativas al reparto de tierras y, el 7 de diciembre de 1946, el presidente Miguel Alemán anuncia la creación de la que sería la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

En 1976 el entonces presidente José López Portillo, al fusionar las Secretarías de Recursos Hidráulicos y la de Agricultura y Ganadería, surgiría la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Posteriormente, en 1995 la Secretaría cambiaría su denominación por la de Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ya que los asuntos relacionados con los recursos hidráulicos pasaron a ser competencia de la recién creada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

El 30 de noviembre de 2000, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural cambia su denominación a Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en virtud de las modificaciones al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde las atribuciones relacionadas con el fomento de la actividad pesquera que anteriormente correspondían a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, se incorporan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Hemos de mencionar que por el paso de las diferentes administraciones de gobierno han sido constantes los cambios a nivel organizacional, a los que se ha sujetado esta Secretaría; actualmente, toda vez que el presidente en turno llega al encargo con una idea estructural e innovadora, que pretende revolucionar las formas de gobierno en favor de los sectores sociales, considera indispensable atender a la necesidad de planificar la organización de las actividades a las que se sujetarían los servidores públicos para el mejor y eficaz desempeño de la propia Secretaría, estableciendo al efecto en el artículo 2o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de abril de 2012, que ésta se integraría por tres subsecretarías, la Oficialía Mayor, la Oficina del Abogado General, 22 unidades administrativas entre coordinaciones y direcciones generales, 32 delegacio-

nes y siete órganos desconcentrados, integradas por un total de 9 771 trabajadores entre base y confianza.

Asimismo, la Secretaría también ha sufrido cambios en el rubro del capital humano que la integra, dándose de manera cronológica una disminución considerable en la plantilla de sus trabajadores, tal como se detalla en el comparativo siguiente:

<i>Año</i>	<i>Servidores públicos</i>
2005	20 174
2006	19 075
2007	17 181
2008	14 440
2009	13 161
2010	11 413
2011	11 518
2012	11 196
2013	10 950
2014	11 262
2015	11 116
2016	9 771

Tal disminución no ha representado un obstáculo para el cumplimiento de los objetivos fijados en torno a los recursos humanos y relaciones laborales, pues desde sus inicios, esta Secretaría ha velado por otorgar tanto a su base trabajadora como al personal de confianza, las mejores condiciones de trabajo.

Bajo la entera prioridad de promover los derechos y obligaciones a que se sujetarán los propios trabajadores de la Secretaría, deriva la necesidad de promover condiciones óptimas de trabajo que estimulen la productividad de cada uno de los trabajadores adscritos, para ello esta Secretaría, desde sus inicios, se preocupó por abrirle las puertas a Organizaciones Sindicales que contribuyan con ella a resguardar y

seguir impulsando de manera responsable los derechos del recurso humano, ya que, el trabajo, está considerado como la actividad y cualidad esencial de la humanidad que transforma la naturaleza, produce toda riqueza y, lo que es más importante, hace que el hombre se desarrolle y perfeccione por sí mismo.

De lo anterior podemos afirmar que el Sindicato ha sido y será el instrumento para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de la base trabajadora, y como organización exclusiva de trabajadores nace para luchar por la reivindicación constante de los intereses profesionales y de clase de sus agremiados.

Las Organizaciones Sindicales en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que coadyuvan en el perfeccionamiento de las acciones de trabajo y proyección social son las siguientes:



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Sagarpa (SNTSAGARPA).

---



Sindicato de Unidad Nacional de los Trabajadores de Acuicultura y Pesca de la Sagarpa (Suntap).

---



Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura (Sidtpa).

---



Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (Siacop).

---



Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados (Sintcop).

---



Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (STAUACH).

---



Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo (STUACH).



Sindicato de Trabajadores del Inca Rural (STINCA).



Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de Sagarpa (SIINTS).

En ese sentido, en cumplimiento al artículo 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional, y previa solicitud del Sindicato, cada tres años se revisan las Condiciones Generales de Trabajo con la finalidad de establecer acuerdos que permitan la mejora de las condiciones laborales del personal de esta categoría.

A la fecha se han establecido acuerdos que han dado como resultado, el otorgamiento de las siguientes prestaciones:

<i>Prestación</i>	<i>Monto</i>
Ropa de trabajo y equipo de protección personal	Dos dotaciones por año
Premio por asiduidad, segundo semestre de 2015	Una quincena de sueldo neto integrado
Puntualidad y asistencia, cuarto trimestre 2015	Quince días de SMG-DF
Placas y relojes, premio nacional de antigüedad	Convenio con SNTSAGARPA
Evento cívico del día del trabajo	Convenio con SNTSAGARPA
Festejo del día del niño	Convenio con SNTSAGARPA
Obsequios especiales para madres trabajadoras	Convenio con SNTSAGARPA



<i>Prestación</i>	<i>Monto</i>		
Instalación de bibliotecas	Convenio con SNTSAGARPA		
Festejo del día de las madres	Convenio con SNTSAGARPA		
RUCA, primer trimestre 2016	10% de salario neto mensual		
Puntualidad y asistencia, primer trimestre 2016	15 días de SMG-CDMX		
Evento-ceremonia, premio nacional de antigüedad	Convenio con SNTSAGARPA		
Premio nacional de antigüedad	Años de servicio	Días de SMGV-CDMX	Días de vacaciones ext.
	15	30	5
	20	40	10
	25	110	20
	30	145	25
	40	365	30
50	450	40	
Día del trabajador de la Sagarpa	17 días de SMG-CDMX		
Apoyo para actividades deportivas	44 días de SMG-CDMX		
Fomento de actividades deportivas	Convenio con SNTSAGARPA		
RUCA, segundo trimestre 2016	10% de remuneraciones netas mensuales		
Obsequios de día de reyes	Convenio con SNTSAGARPA		
Festival reyes y rifa de regalos	Convenio con SNTSAGARPA		
Obsequio de fin de año	Convenio con SNTSAGARPA		
Becas para hijos de trabajadores	Nivel escolar	Monto	
	Elemental (primaria)	\$500	
	Medio (secundaria y preparatoria)	\$900	
	Superior (universidad)	\$1300	

Capacitación en materia informática	\$1100 pesos a cada trabajador
Premio por asiduidad, primer semestre 2016	Una quincena de sueldo neto integrado
Puntualidad y asistencia, segundo trimestre 2016	15 días de SMG-CDMX
RUCA, tercer trimestre 2016	10% de remuneración mensual
Evaluación del desempeño	16, 9 y 5 días de sueldo
Estímulos y recompensas	\$10,978.28

La Secretaría ha procurado mantener el diálogo asertivo y la conciliación en las relaciones laborales con su base trabajadora y las organizaciones sindicales, por tal motivo se ha logrado evitar el estallamiento de huelgas, a pesar de los emplazamientos de que ha sido objeto.

Por otra parte, con motivo de la aparición e implantación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Administración Pública Federal en 2004, la cual vino a evolucionar en muchos aspectos el ser y el quehacer en la gestión de los recursos humanos, al introducir un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad, en 2005 se implementa en la Secretaría el Sistema del Servicio profesional de carrera y actualmente existen 1 704 Servidores Públicos de Carrera Titulares y 74 eventuales de Primer Nivel de Ingreso.

En 2006, con base en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de abril de 2003, así como en su Reglamento, los diversos subsistemas que conforman el Servicio Profesional de Carrera, comenzaron a operar.

En lo que respecta al Subsistema de Planeación de Recursos Humanos, se realizaron las cargas de información al Registro Único de Servidores Públicos y constantemente se llevan a cabo las revisiones para validación de información curricular capturada en el Sistema RH-net por cada servidor público.

Relativo al Subsistema de Desarrollo Profesional, en 2007 los servidores públicos de carrera titulares iniciaron con la elaboración del Plan Individual de Carrera dentro del sistema RHnet, el cual se continúa realizando a la fecha y debe ser validado y autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización.

Por lo que hace al Subsistema de Capacitación y Certificación, la Secretaría lleva a cabo la impartición de cursos de capacitación para los servidores públicos de carrera, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales.

En lo referente al Subsistema de Evaluación al Desempeño, a través de RHnet y de manera semestral, se aplica la evaluación del desempeño al total de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

En lo relativo al Subsistema de Evaluación y Control, se notifica a la Secretaría de la Función Pública la actualización o no de los Procesos Generales, Políticas y procedimiento de los seis subsistemas del Servicio Profesional de Carrera.

En cuanto al Subsistema de Separación, en 2006 se da la primera separación de un servidor público perteneciente a este sistema.

En lo que concierne al Subsistema de Promoción, Compromiso y Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera, se continúa con el despliegue de información acerca de este servicio, mediante el área de comunicación social de esta Secretaría.

En 2014 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), integró en el estado de Puebla el Comité Delegacional de Equidad de Género, con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, y la participación equitativa en la vida social y cotidiana, con lo cual se busca salvaguardar el derecho otorgado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Equidad de Género, en su artículo primero.

Asimismo, la Secretaría busca constantemente implementar Talleres Regionales de Perspectiva de Género, con la finalidad de incorporar el enfoque de equidad para las mujeres en la implementación de los programas públicos y en el desarrollo diario de las actividades que se llevan tanto en campo como en oficinas administrativas.

Es así que la Sagarpa, como todo ente de gobierno, se ha mantenido en cambios y transformaciones constantes, los que han permitido el desarrollo no sólo en el ámbito de los sectores que resguarda, sino también en el desarrollo humano y las relaciones laborales, lo que ha permitido estar a la vanguardia en todo lo referente al capital humano, innovando en la administración de los recursos humanos y las relaciones laborales dentro de la administración pública para alcanzar las metas organizacionales y poder afrontar los retos del sector agropecuario y pesquero.

Por lo consiguiente, la Secretaría ha otorgado a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos la misión y visión siguientes:

*Misión:* “Propiciar el óptimo aprovechamiento del capital humano de la Sagarpa, mediante el diseño de políticas, la implantación, automatización, dirección y evaluación de los sistemas, normas y procedimientos de administración de personal y de relaciones laborales, para lograr el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la profesionalización del personal, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos sustantivos de la Secretaría y de su Sector Coordinado, con criterios de excelencia, eficiencia y calidad, así como, consolidar el papel esencial de la Dirección General como promotora y garante de la igualdad de derechos y libertades constitucionales, así como del acceso pleno y equitativo a las condiciones laborales óptimas de las y los trabajadores de la Secretaría.”

*Visión:* “Ser una Dirección General desconcentrada y automatizada en su operación, que le permita privilegiar con criterios de calidad y excelencia sus funciones normativas, de orientación y de supervisión en materia de administración de personal, así como de profesionalización de las y los Servidores Públicos, mejorando sustantivamente la concepción de los principios de equidad y el reconocimiento de la diversidad, para lograr el acceso imparcial y equitativo de las y los trabajadores, para facilitar la consecución de los propósitos sustantivos del sector Sagarpa.”

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

La integración anual del Presupuesto de Egresos de la Federación es un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

contenido en el artículo 74 de nuestra Carta Magna. De acuerdo a su última modificación, dicho precepto constitucional establece que el Proyecto de Presupuesto debe ser presentado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, a más tardar el 8 de septiembre de cada año y que el mencionado órgano del Poder Legislativo debe aprobarlo a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Sin duda, el Presupuesto Anual constituye el instrumento de política pública que permite de manera más concreta dar dirección a las acciones que son responsabilidad del gobierno mexicano, para alcanzar la visión de Estado que se plantea a través de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

El sector que encabeza la Sagarpa, como responsable de conducir la política general de desarrollo rural y de fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se plantea como propósito fundamental mejorar la productividad del campo y de la pesca para asegurar el abasto sano y suficiente de alimentos y promover la sustentabilidad para contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población rural y costera, en especial en las comunidades de alta y muy alta marginalidad.

La importancia mencionada nos da pie a considerar algunos cuestionamientos de la mayor relevancia, que se enmarcan en los posibles beneficios que una cultura de transparencia y rendición de cuentas puede representar en la información pública que espera la ciudadanía. En este sentido, destacan las siguientes perspectivas.

## VISIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

A partir del ordenamiento constitucional que obliga a elaborar anualmente un presupuesto de egresos, el gobierno federal ha presentado cada año un proyecto que ha integrado de diversas maneras las acciones y sus respectivas asignaciones de recursos que serán aplicados en un periodo anual.

En el caso de la Sagarpa, si bien los recursos fiscales asignados a la Sagarpa para su distribución en la población dedicada a actividades agropecuarias, pesqueras y de desarrollo rural, en general presentan un comportamiento ascendente, diversos estudios y evaluaciones señalan

que la efectividad e impacto de los mismos en el crecimiento económico agropecuario y pesquero ha sido limitado, poniendo de manifiesto amplias áreas de oportunidad en el perfeccionamiento de sus programas, así como de su articulación con el resto de programas federales, estatales y municipales, como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

A partir del sexenio 1976-1982 se adoptó el esquema de presupuesto con orientación programática y con una base de sectorización que hizo converger acciones en una coordinación por sector de responsabilidad, representado en las secretarías de Estado. A partir del inicio de esa etapa, en este sector se han tenido responsabilidades diversas, como fue el caso de la sectorización de la Comisión Nacional del Agua en la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, lo que sucedió hasta 1995, con la creación de la entonces Semarnap. A partir de 2001 con la sectorización de la pesca crece nuestro sector para hacer converger, en una responsabilidad programática y presupuestal, las actividades que fomentan la producción vinculada a la alimentación.

Por otra parte, en el sexenio 1982-1988 con el impulso a la renovación moral, el Presupuesto de Egresos fue construido bajo un fundamento basado en privilegiar el control del mismo, para impedir la discrecionalidad en su ejercicio. Este fundamento, sin duda indispensable, implicó la creación de una normatividad muy compleja en el manejo y registro de los recursos. Dicha normatividad emitida y regulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, convirtió al presupuesto de egresos en algo casi incomprensible para aquellos que no tenían el conocimiento técnico necesario para identificar sus diferentes dimensiones funcionales, económicas y programáticas.

Como es de suponer, las dificultades para adentrarse en los presupuestos de los distintos sectores administrativos, aún para los mismos servidores públicos no especializados, provocó un alejamiento en el interés de la ciudadanía por conocer los programas y sus asignaciones incluidos en el presupuesto de egresos.

Sin embargo, con los avances en materia de transparencia logrados en los últimos años, la Sagarpa ha realizado un esfuerzo de reordenamiento de los subsidios que administra a través de la redefinición y simplificación de sus programas. La estructura programática actual está compuesta por ocho grandes programas que buscan la especializa-

ción de los mismos al considerar componentes únicos e irrepetibles en cada uno de ellos y un esquema de operación que permite conjuntar diversos apoyos para la atención de problemas y proyectos específicos.

En forma anexa, se presenta en cifras el comportamiento histórico del presupuesto anual de 1980 a 2016

## NUEVA VISIÓN A PARTIR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los esfuerzos iniciados recientemente en materia de transparencia, con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, independientemente de los beneficios que trae por sí misma, debe entenderse como un detonante para avanzar en un proceso de mejora continua en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La Sagarpa considera que el esfuerzo de simplificación, transparencia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos orientados a fomentar la productividad de la actividad agropecuaria y pesquera debe reforzarse, y para ello plantea la necesidad de partir de estructuras programáticas que le permitan reordenar los instrumentos de política agropecuaria para estar en posibilidad de brindar la mejor atención a los productores del país. Los objetivos específicos son: mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos, contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, aumentar la inversión en bienes públicos, propiciar la productividad y rentabilidad en el sector, fomentar el cuidado ambiental y prevenir riesgos climáticos, sanitarios y de mercado.

Lo antes expuesto obliga a replantear las prioridades en la aplicación de los recursos públicos destinados al campo en los rubros que requieren más atención. El proceso de mejora continua que se señala tendrá que atender a:

Fortalecer las herramientas tecnológicas de comunicación al alcance de la población, dentro del concepto de *gobierno digital*.

Comunicar indicadores que muestren a la ciudadanía los beneficios de las acciones gubernamentales que más les puedan interesar. Como ejemplo, el crecimiento del gasto de inversión y la reducción del gasto administrativo, dentro del marco de un gobierno que cueste menos.

Conocer permanentemente el índice de interés y confianza que se despierte en los ciudadanos respecto al Presupuesto de Egresos y la rendición de cuentas sobre su ejercicio, atendiendo además todas las solicitudes de acceso a la información presentadas, como parte del concepto de gobierno honesto y transparente.

No dejar a la discrecionalidad la inclusión de información presupuestal, considerando la incorporación, con actualizaciones periódicas y sistemáticas, de todos los padrones de beneficiarios en programas sociales y de apoyo a productividad, en el marco de un gobierno de calidad, profesional, moderno y cercano a la gente.

Simplificar y clarificar las reglas de operación de los programas de subsidios orientados al desarrollo social y económico, para hacerlas más accesibles cada vez a la población beneficiaria, dentro del concepto de *gobierno con mejora regulatoria*.

Es importante señalar que paralelamente existen avances de gran relevancia en la Administración Pública Federal, ya que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Es así que el precepto constitucional establecido en el artículo 74 debe ser entendido como la protección de una garantía para el ciudadano que le asegura la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que deben regir el actuar de la autoridad gubernamental. Es el derecho de los gobernados a la información cierta, suficiente y oportuna en materia presupuestal.

La percepción ciudadana sobre la actuación de su gobierno, tal como se acaba de señalar, tiene quizá como el aspecto más sensible el manejo de los recursos públicos.



Los esfuerzos iniciados han atacado directamente a la opacidad que en distintos grados se presentó en el pasado; sin embargo, la visualización de la sociedad sobre un mejor gobierno requiere de resultados tangibles que signifiquen ventajas al ciudadano común. En el caso del presupuesto de egresos, esas ventajas están representadas por el conocimiento previo de los beneficios que puede esperar cada ciudadano y por la rendición de cuentas de lo que se hizo y a quién benefició.

En este sentido, el tramo sobre el que tenemos que avanzar en el futuro corresponde a formas de comunicar el programa-presupuesto, que sean entendibles para todos, evitando el uso de esquemas muy técnicos, que si bien sirven para ordenar y controlar la asignación y el ejercicio de recursos, dificultan la comunicación con el común de las personas y no despiertan su interés, retrasando el mejoramiento de la percepción ciudadana. Un instrumento fundamental para lograr lo anterior, son las reglas de operación que anualmente establecen los requisitos y la mecánica operativa de los programas sustantivos del sector Sagarpa. Dichas reglas de operación además de dar la certeza necesaria a los beneficiarios de los programas, respecto a lo que tienen que hacer para hacerse elegibles para recibir los apoyos, deben ser claras y entendibles para cualquier ciudadano y estar a su disposición oportunamente.

Resulta de interés también considerar que pueda avanzarse en la transparencia sobre la conformación del proyecto de presupuesto desde el inicio de su primera etapa, relativa a identificar los programas, proyectos y acciones, que posteriormente y en forma jerarquizada tendrán una asignación de recursos. Al respecto, la Sagarpa constantemente está buscando formas para comunicar y explicar institucionalmente sus propósitos programáticos, sus criterios de agrupación y convergencia de acciones, así como los factores utilizados para jerarquizar y priorizar proyectos y recursos.

El presupuesto de egresos de la federación puede representar una mejoría en la percepción ciudadana hacia su gobierno, si mejoramos la manera de comunicar transparentemente sus motivos, beneficios y resultados.

Los servidores públicos responsables de planear, integrar, controlar e informar sobre el presupuesto deben contar en su perfil profesional

y personal con atributos fundamentados en los principios éticos de los servidores públicos.

La mejora continua en los procesos de rendición de cuentas y transparencia garantizan una comunicación creciente del gobierno con la sociedad, lo que permitirá cada vez más una mejor percepción del actuar público.

Una sociedad que siente confianza en sus gobernantes cuenta con las bases para lograr el desarrollo de sus individuos y del país en su conjunto. En la Sagarpa esta es una convicción.

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

La administración de los recursos materiales, inmuebles y servicios realiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas que requiera la dependencia. Su labor es adjetiva; es decir, es un área de servicio que, con base en las disposiciones legales, coadyuva a que las tareas sustantivas de la dependencia relacionadas con el sector se realicen con oportunidad.

En la historia de la dependencia,<sup>1</sup> a partir de la publicación de la Constitución de 1917, la Secretaría ha visto aumentada y disminuida su competencia, esto en virtud de las modificaciones legales que han existido a lo largo del tiempo.<sup>2</sup> La dependencia tiene actualmente diversas y muy variadas responsabilidades, consecuencia misma de las distintas disposiciones legales que le atribuyen responsabilidades para atender asuntos relacionados con el sector. Existen un total de seis órganos desconcentrados, siete organismos descentralizados, dos fideicomisos y una asociación civil que pertenecen al sector agropecuario, rural y pesquero, coordinados o con alguna intervención por parte de la Sagarpa.

<sup>1</sup> Así, ha recibido las denominaciones de Secretaría de Agricultura y Fomento (1917-1946), Secretaría de Agricultura y Ganadería (1946-1976), Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (1976-1994), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (1994-2000) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (2000 a la fecha).

<sup>2</sup> Ley de Secretarías (DOF, 31-12-1917), Ley de Secretarías y Departamentos de Estado (DOF, 30-12-1939, 21-12-1946, 24-12-1958) y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal DOF, 29-12-1976, 29-12-1982, 28-12-1994 y 30-11-2000).

Se dice lo anterior para explicar que la Sagarpa es una Secretaría compleja y con intervención en muy diversas materias en el sector público. En el transcurso de 100 años le han sido asignadas y retiradas materias en razón de la reestructuración ordenada por el Poder Legislativo, a instancias del titular del Poder Ejecutivo de la Unión.

En 1917, de acuerdo con la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado publicada en el *DOF* el 31 de diciembre de ese año, solo existían siete secretarías,<sup>3</sup> entre ellas, la de Agricultura y Fomento. En su origen, la antecesora de la hoy Sagarpa era la dependencia encargada, entre otras materias, además de la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca, de la colonización, de las aguas de propiedad federal, de los estudios y exploraciones geográficas, de los Observatorios Astronómicos y Meteorológicos, de los censos y de la dotación y restitución de tierras a los pueblos, así como de fraccionar los latifundios.

Es importante destacar que precisamente el tema de tierras de pueblos y fraccionamiento de latifundios fue una de las razones principales por las cuales estalló la Revolución Mexicana en 1910, ante la posesión cuantiosa de grandes superficies de terreno en pocas manos, por lo que la labor de la Secretaría de Agricultura y Fomento era más que destacada.

Con independencia de la competencia que el Reglamento Interior de la Sagarpa le atribuye a la unidad responsable de la administración de los recursos materiales, se destacan las siguientes responsabilidades que le son asignadas en distintas leyes: Ley General de Bienes Nacionales, en tanto que es la encargada de tramitar asignaciones de inmuebles a otras instituciones públicas respecto de los que tenga en destino; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por la participación en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de la dependencia; Ley de Tesorería de la Federación, en tanto que debe de observar el cumplimiento de las garantías otorgadas por los proveedores de bienes y servicios, otorgadas a favor de la Federación; entre otras más.

De una revisión a los informes presidenciales de 1918 a 1994, se puede hacer una síntesis ejecutiva de los siguientes datos, en donde

<sup>3</sup> Al 7 de octubre de 2016 son un total de 17 secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

se puede advertir la trayectoria que han tenido algunos temas relacionados con las atribuciones de la citada unidad responsable.

En su primer informe de gobierno, el presidente Adolfo de la Huerta indicó que: “Con objeto de dejar cumplimentado el artículo 27 constitucional, se formó la estadística de las propiedades extranjeras dentro de la zona prohibida en los litorales y en las fronteras, propiedades que alcanzan aproximadamente una superficie de 22,000.00 hectáreas, la referida estadística presenta también un carácter auxiliar para la formación de un proyecto de ley, por el que se compromete el crédito de la nación por la cantidad necesaria para indemnizar a los propietarios respectivos”.<sup>4</sup> En el mismo informe, de la Huerta informó al Congreso General que “La formación del Atlas Geográfico de la República se encuentra muy adelantada. En igual adelanto está la Carta general de la República”.<sup>5</sup> Lo anterior denota por supuesto que hace menos de cien años, las autoridades no tenían pleno conocimiento de la conformación del territorio nacional, de sus recursos hidráulicos, de sus bosques, de su flora y de su fauna; por ello, no era gratuito que la Secretaría de Agricultura y Fomento tuviera también la atribución de realizar exploraciones. Para su cuarto informe de gobierno, el presidente de la Huerta destacó el traslado de la Escuela de Agricultura, que antes se encontraba en San Jacinto, en el Distrito Federal, a la hacienda de Chapingo, en Texcoco, Estado de México, con una superficie de más de 15 000 hectáreas, lo que fortalecería la enseñanza para los alumnos.<sup>6</sup>

Durante los gobiernos de los presidentes Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, la Secretaría de Agricultura y Fomento se dedicó, fundamentalmente, a repartir la tierra entre los campesinos, enfrentando para ello la resistencia de los terratenientes que vieron afectados sus

<sup>4</sup> Informes Presidenciales. Centro de Documentación, Información y Análisis. Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados. Adolfo de la Huerta. 1° de septiembre de 1920. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-02.pdf>, pp. 28-29. Al respecto, debe tenerse presente que el artículo 27 constitucional de 1917 en su fracción I, parte final, dispuso que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta por las playas, por ningún motivo podrían los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas, redacción que se mantiene hasta la fecha. Esta disposición tuvo su origen por las invasiones que sufrió México por gobiernos extranjeros.

<sup>5</sup> *Op. cit.*, pp. 35-36.

<sup>6</sup> *Ibidem*, Álvaro Obregón, Cuarto Informe de Gobierno, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-02.pdf>, p. 289.

derechos y promovieron en su defensa amparos. Al mismo tiempo, durante este periodo, se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola con el fin de financiar la labor de los ejidatarios. No obstante, en 1929, el presidente Emilio Portes Gil, en su primer informe de gobierno, señaló que el simple reparto de la tierra, el fraccionamiento de los latifundios, la creación del ejido o su aparciamiento no realizaba más que en forma imperfecta el ideal revolucionario de crear la pequeña propiedad agrícola y lograr la emancipación de los campesinos y su bienestar por el trabajo directo de la tierra. Era necesario, dijo, atender a la organización de los campesinos y a la refacción que necesitaban para que pudieran, mediante la aplicación de su trabajo personal a la tierra, convertir el ejido o la pequeña parcela en fuente de producción.

El presidente Lázaro Cárdenas del Río, quien gobernó por primera vez en el país por un periodo de seis años, presentó desde su campaña presidencial el llamado Plan sexenal, lo cual fue un avance muy importante porque presentaba a la nación una prospectiva de las metas que se planteaba alcanzar. En su primer informe de gobierno de 1935, el presidente Cárdenas expresó que se habían establecido quince estaciones y campos agrícolas experimentales en diferentes estados del país, en los que se practicaban investigaciones para encontrar las variedades de cereales que mejor se adaptaran a las condiciones peculiares de cada región.<sup>7</sup>

En el periodo gubernamental del presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946) se resintieron los efectos de la Segunda Guerra Mundial; no obstante, aun cuando en el sexto informe de gobierno reconoció que el país seguiría importando trigo, cuando menos durante algunos años, anunció que se podrían cancelar definitivamente las importaciones de manteca, de oleaginosas y maíz. Durante esta administración se destacaron las obras de irrigación en el campo, mejorando, a través de la Comisión Nacional de Irrigación, 307 mil hectáreas e incorporando al acervo de riego 350 500.<sup>8</sup>

Por primera vez desde 1917, un presidente que no era militar, Miguel Alemán Valdés, asumió la primera magistratura en 1946. En ese año, la

<sup>7</sup> *Ibidem*, Lázaro Cárdenas del Río. Primer Informe de Gobierno, 1935, p. 21. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-08.pdf>

<sup>8</sup> *Ibidem*, Manuel Ávila Camacho. Sexto Informe de Gobierno, 1946, p. 369.

Secretaría recibe el nombre de Secretaría de Agricultura y Ganadería, mientras que las obras de irrigación fueron asignadas a la nueva Secretaría de Recursos Hidráulicos. En 1958, el presidente Adolfo Ruiz Cortines señaló, en su sexto informe de gobierno que, por primera vez, México ya no sería importador de trigo y que aún podría exportar hasta 300 mil toneladas sobrantes.<sup>9</sup> Para 1963, el presidente Adolfo López Mateos informó al Congreso que se había levantado la cosecha más grande de trigo por 1 800 000 toneladas, lo que demostraba la mejora de los programas agrícolas. Para 1976, el presidente Luis Echeverría reportó al Congreso en su último informe que se habían transformado las actividades productivas del campo, y que a esa fecha se encontraban operando 351 empresas agroindustriales en los sectores forestales, agropecuarios, industriales, de construcción, turísticas y pesqueras que generaban una producción anual de 1 480 millones de pesos.

Con el presidente José López Portillo, se puso en marcha el llamado Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario, fruto de ello, para 1982, según reportó en su sexto informe de gobierno, el ciclo agrícola 1981 en el país logró producir 28 600 000 toneladas de granos y oleaginosas; 60 por ciento más que seis años atrás. El presidente Miguel de la Madrid Hurtado, por su parte, en su sexto informe de gobierno señaló el 1 de septiembre de 1988 que “la evolución de la producción agrícola permitió que, en el sexenio, la autosuficiencia de trigo, arroz, azúcar, huevo y carne de ave reflejó la reducción del 73 por ciento de las importaciones de alimentos básicos realizada por la Conasupo de 1983 a 1988”.<sup>10</sup>

El presidente Carlos Salinas de Gortari, en su sexto informe de gobierno señaló, aludiendo a las reformas al artículo 27 constitucional, que: “El paternalismo burocrático cede el paso al respeto y el apoyo a las iniciativas individuales y comunitarias. Los campesinos pasaron a ser sujetos de su propia transformación”.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> *Ibidem*, Adolfo Ruiz Cortines. Sexto informe de Gobierno, 1958, p. 294.

<sup>10</sup> *Ibidem*, Miguel de la Madrid Hurtado, Sexto informe de Gobierno, 1 de septiembre de 1988, p. 335.

<sup>11</sup> *Ibidem*, Carlos Salinas de Gortari, Sexto informe de Gobierno, 1 de noviembre de 1994, p. 395.

Se presenta a continuación un informe sobre la gestión de la unidad responsable de los recursos materiales en el área de almacén y archivo:

Por lo que hace específicamente a las memorias documentales y, particularmente, a la administración de almacenes y archivos, se debe destacar que, de acuerdo con los registros de la dependencia, por estructura ordenada en 1911, se habló de la conservación del Archivo General de la Secretaría, conjunta pero separadamente de las áreas de personal de la Secretaría y sus dependencias, distribución de publicaciones, inventario de los muebles e inmuebles de la Secretaría, y compra y distribución de útiles. Por estructura en 1915, creada en el Periódico Oficial de la Federación *El Constitucionalista*, editado y publicado en Veracruz el 3 de diciembre, se creó la estructura de Oficialía Mayor incluyendo, entre otras, la sección de Archivo General y el Departamento de Biblioteca. En esa misma estructura de la Secretaría de 1915, las Direcciones Agraria, de Agricultura, de Aguas, de Minas y Petróleo, de Bosques e Industrias y de Patentes y Marcas, cada una tenía por separado su Oficialía Administrativa y de Archivo.

También en las Memorias de los ministros o secretarios de la Dependencia que obran en el Archivo Histórico de la hoy Sagarpa, en los informes rendidos al Congreso de la Unión en los años que a continuación se mencionan, sólo se habla entre las materias abordadas de la Sección de Archivo y Departamento de Archivo: (1892-1896) Sección de Archivo, por el ministro ingeniero Manuel Fernández. (1908-1910) Sección de Archivo, por el ministro licenciado Olegario Molina. (1910-1911) Archivo, por el ministro licenciado Rafael Hernández, con gestiones del licenciado Olegario Molina y Don Manuel Calero. (1911-1912) Departamento de Archivo, por el ministro ingeniero Alberto Robles Gil, con gestión también del licenciado Rafael Hernández.

Durante la evolución de la Secretaría, existe, entre otras, como actividad propia de la administración de los recursos materiales, en su Área de Archivo, además de la de estar continuamente recibiendo la documentación que concentran las diferentes unidades para su resguardo y preservación por tiempo determinado, la de seguir resguardando aproximadamente 180 000 expedientes de personal inactivo incluidos los de Organismos extintos, así como también la función de seguir



permanentemente conservando y custodiando en su acervo histórico y el no histórico diversa documentación en su biblioteca, consistente en memorias, anuarios, boletines, informes, programas, planes, campañas, manuales, legislación mexicana, diarios oficiales, tesis profesionales, libros y revistas; cartas geográficas y mapas, planos, atlas de suelo y agua, cintas magnéticas, videos, audios, transparencias, fotografías y otros documentos emitidos por la Secretaría y sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, o bien por otros editores y autores externos.

Aproximadamente 650 documentos obran en el acervo histórico del archivo de la Secretaría con actividades, logros y resultados alcanzados durante el ejercicio de las diferentes administraciones, resaltando su creación, estructura, funciones, ramos o materias de su actividad estatal y competencia, cambios, nombres de ministros o secretarios y sus informes rendidos ante el Congreso de la Unión. Aproximadamente 2 500 ejemplares conforman la biblioteca, destacando: 24 tomos de diarios oficiales completos, con temas de la Secretaría. (1875-1938) 1 tomo de imágenes y currículums de ministros o secretarios encargados del Despacho de la Secretaría. 8 tomos con aproximadamente 1 580 transcripciones íntegras y literales de acuerdos, decretos, leyes, reglamentos, tratados y convenios internacionales, referentes exclusivamente a temas materia de la Secretaría, según las épocas. 44 tomos de legislación mexicana de los autores Dublán y Lozano, más otros 27 entre duplicados y triplicados, con diarios oficiales y temas correspondientes a la Secretaría (1867-1910). Decenas de memorias y anuarios de organismos del sector, así como libros de autores externos sobre temas que fueron materia del sector, con motivo de su evolución histórica y cambios (ingenierías varias, ferrocarriles, construcción, minería, presas, petróleo y otras).

En materia de archivos, se prevé contar a corto plazo con los instrumentos de control archivístico actualizados y validados por el Archivo General de la Nación (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental), tendientes a la depuración de archivos para aprovechar de manera eficiente los espacios en las unidades administrativas, abatiendo la acumulación de documentos que han concluido su uso institucional, así como cumplir con los compromisos



y alcanzar las metas establecidas en los indicadores del Programa para un gobierno cercano y moderno.

La primera dependencia que fungió como administradora de los bienes nacionalizados fue el Ministerio de Hacienda, en concreto el Departamento de Bienes Nacionales, conforme al artículo 4o. de la Ley Orgánica de las secretarías de Estado del 25 de diciembre de 1917. Fue competencia del citado Departamento, entre otras, elaborar los inventarios y la titulación de todos los bienes muebles e inmuebles de la nación, así como adquirir y enajenar bienes nacionales.

Al siguiente año, la Ley Orgánica del 19 de enero de 1918 descentralizó la competencia del Ministerio de Hacienda, creando el Departamento de Contraloría que durante 14 años actuó como órgano único de control en el manejo de los fondos públicos, administrando el patrimonio nacional y fue garante de la legalidad de las enajenaciones que se realizaban.<sup>12</sup>

Por Decreto del 22 de diciembre de 1932 se suprimió el Departamento de Contraloría y meses después la Ley de Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y demás Dependencias del Poder Ejecutivo Federal del 22 de marzo de 1934 confirmó la hegemonía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la gestión y administración de bienes nacionales.

Posteriormente se promulga la Ley General de Bienes Nacionales en distintas fechas, acorde a las nuevas estructuras, sistemas de control y como parte de la reforma administrativa que incluye la administración eficaz de los recursos materiales con los que cuenta el sector público para desempeñar sus funciones, y comprende la adecuación del régimen jurídico de los bienes de la Nación a los requerimientos de una sociedad en transformación y a la nueva estructura y organización de las dependencias gubernamentales (31 de diciembre de 1941, 30 de enero de 1969 y 8 de enero de 1982).

En la actualidad, se encuentra vigente la Ley General de Bienes Nacionales que abroga la del 8 de enero de 1982, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de mayo de 2004 y a partir de entonces

<sup>12</sup> Lanz Cárdenas, J. T., *La contraloría y el control interno en México. Antecedentes históricos y legislativos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 168 y ss.

se ha reformado para casos específicos, siendo la última reforma la publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de junio de 2016.

En materia de bienes muebles, la Sagarpa cuenta actualmente con 185 973 bienes instrumentales inventariados (de activo fijo), reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal al 31 de diciembre de 2015, incluyendo oficinas centrales, delegaciones en los estados y órganos administrativos desconcentrados.

Por otro lado, es importante destacar que en 2015 tuvo verificativo una revisión para partir de las áreas de oportunidad y dar un “salto” de ordenación y sistematización de los procesos de administración. Para ello, se realizó un diagnóstico profundo y como resultado de lo anterior se hizo el compromiso ante instancias de fiscalización para llevar a cabo un ejercicio mediante el cual la administración de los recursos materiales, a partir de las labores implementadas para tal efecto, planea, administra y supervisa en principio, en forma específica, 18 de los servicios que de manera consolidada realizan las oficinas centrales, delegaciones y organismos de la Sagarpa. Para lograrlo, se hizo necesaria la contratación de dos servicios integrales de apoyo complementario para el seguimiento de cada uno de los procesos, así como un diagnóstico para la implementación de mecanismos de control en cada uno de los contratos de servicios, mismos que realizan los siguientes conceptos: Implementación de mecanismos de control y supervisión de los 18 principales servicios; elaboración del procedimiento institucional de cada servicio; elaboración del procedimiento formal del ejercicio de los principales 18 servicios; supervisión y seguimiento de pago de oficinas centrales, delegaciones y organismos; elaboración de diagramas de trámite interno de los principales 18 servicios; indicadores de cumplimiento de cada uno de los servicios; verificación fiscal; e inspección y verificación del cumplimiento de cada uno de los mismos.

Hay que destacar que en los últimos lustros, la administración de los recursos materiales ha realizado una consolidación en la contratación de los servicios de la dependencia, entre otros, los de vigilancia, vehículos y gasolina, lo que ha permitido lograr considerables economías. Es necesario destacar además que cada vez se realizan mayores contrataciones a través de licitaciones públicas y no han existido inconformidades por parte de los proveedores.

En materia de inmuebles, se lleva a cabo un programa de actualización permanente con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con el fin de tener una actualización de los inmuebles federales en todo el país que cuentan con algún destino para la Sagarpa, así como aquellos que se encuentran concesionados por la Federación con el objeto de observar que se cumplan con todas las condiciones a cargo de los particulares. Así, de un total de 845 inmuebles en la actualidad, se ha logrado consolidar un inventario de 667, con la participación de todas las delegaciones en el país, logrando un avance del 78.9 por ciento, actividad que se continuará realizando de manera permanente.

Por otro lado, debido a la escases de inmuebles federales, se tenía en arrendamiento en la Ciudad de México alrededor de diez inmuebles incluyendo el de su sede principal en Av. Insurgentes Sur num. 486, por lo que se dio a la tarea de buscar un inmueble en el cual se pudieran concentrar todos los órganos administrativos del sector, por lo que se adquirió en 2003 el inmueble, que actualmente ocupa como sede, ubicado en Municipio Libre num. 377, reacomodando su oficinas en el inmueble donado por la extinta Conasupo y quedando en arrendamiento a la fecha sólo dos bienes inmuebles.

A través de los años, paulatinamente se fueron depurando los servicios que se prestaban con personal de intendencia adscritos a la dependencia y con un costo considerable para la nómina, como el servicio de repartición de correspondencia, limpieza y mantenimiento en general, de tal forma que hoy en día los servicios son prestados por terceros contratados bajo el procedimiento de licitación pública y en forma consolidada, cumpliendo de esta forma con los preceptos emanados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, la DGRMIS, en congruencia con lo que dispone el Plan Nacional de Desarrollo, encamina todos sus esfuerzos para lograr, dentro del ámbito de su competencia, un gobierno cercano y moderno.

## DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo estipula los objetivos nacionales y prioridades para el avance integral y sustentable del país e integra programas

transversales para llevar un gobierno cercano y moderno a la ciudadanía, así como una perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública Federal. De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo establece, a través de la *Estrategia Digital Nacional*, que se deberá garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones e incorporarlas a la vida cotidiana de las personas, de las empresas y del propio gobierno.

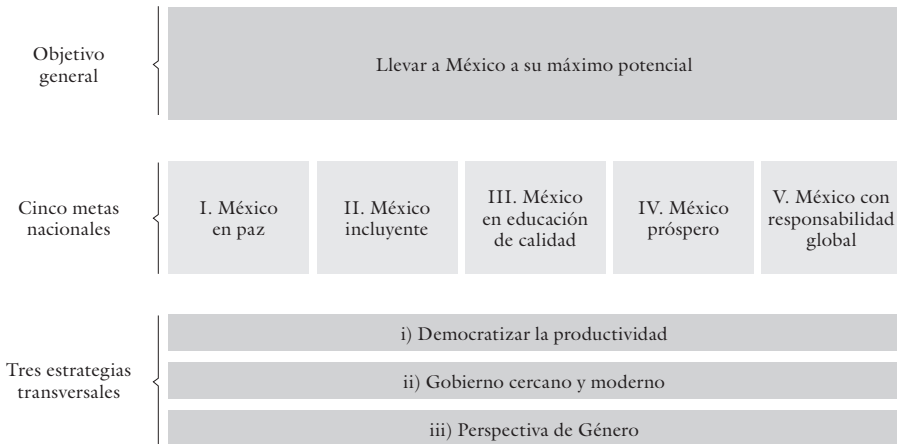
En este ecosistema político, estratégico y económico se desenvuelve la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Sagarpa, la cual implementa procesos administrativos y proyectos estratégicos, que se relacionan de manera coherente con su entorno.<sup>13</sup>

A través del tiempo la DGTIC se ha ido transformando en forma paulatina con el fin de estar alineada a los preceptos de la *Estrategia Digital Nacional* y a los objetivos estratégicos de la Institución, así como para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable. Dicha evolución ha tomado como base la implementación de soluciones tecnológicas que permitan integrar información clave, aprovechar las oportunidades de desarrollo y explotar en forma racional los recursos tecnológicos, económicos y humanos, así como planear y difundir estrategias, métodos y procedimientos que aseguren una mejor gestión y una vinculación más efectiva con sus usuarios.

A través de la implementación transversal de los procesos tecnológicos y administrativos que requiere la Sagarpa para su gestión cotidiana, se han logrado definir nuevas fronteras entre el alcance de los servicios que proporciona la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la gestión estratégica propia de la organización, formulando nuevos procesos y formas de trabajo, donde ambos elementos se compaginan para aportar una diferencia significativa que nos ayuda a cambiar paradigmas y a la generación de valor sostenible.

<sup>13</sup> Con el objeto de definir los procesos en materia de TIC, con los que las instituciones deben regular su gestión, (independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuentan), surge como marco normativo el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de TIC y de Seguridad de la Información o *MAAGTICSI* (DOF, mayo de 2010 y sus correspondientes actualizaciones).

Con la creación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en 1977, surge la Dirección General de Control Administrativo, cuyas atribuciones fueron definidas en el Reglamento Interior de la Dependencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del día 12 de agosto de ese mismo año, asimismo durante 1983, la Oficialía Mayor determinó que las atribuciones relacionadas con la integración y formulación del Proyecto de Presupuesto de la Secretaría, que con anterioridad eran efectuadas por la Dirección General de Integración y Evaluación Económica, se integrarían a esa nueva Dirección General.



Esquema del P.N.D. 2013-2018

En 1984, la Dirección General de Control Administrativo se fusionó con la Dirección General de Contabilidad y, para ser congruente con sus nuevas atribuciones, cambió su denominación por la de “Dirección General de Presupuesto y Contabilidad”, posteriormente, en 1985, las atribuciones de integración y formulación del Proyecto de Presupuesto de la Dependencia se transfieren a la Dirección General de Política y Evaluación Sectorial, cambiando su nombre a Dirección General de Administración de Recursos Financieros. Por su parte, la Dirección General de Organización y Métodos cambia su denominación a Dirección General de Organización e Informática, nombre y atribuciones que desempeñó hasta 1988.

Con la nueva política de modernización y simplificación administrativa del gobierno federal, la Secretaría se vuelve a reestructurar y como consecuencia de ello la Dirección General de Administración de Recursos Financieros absorbe las atribuciones de la Dirección General de Organización e Informática y cambia su denominación para quedar como Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, formalizando su estructura orgánica-funcional en el Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial del 10 de abril de 1989 y ratificada con algunos ajustes el 14 de mayo de 1990.

Con la modificación de artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (28 de diciembre de 1994), se crea la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sagar) con el propósito de establecer los mecanismos para optimizar la producción agropecuaria y el desarrollo rural; asimismo, con la publicación del Reglamento Interior de esta dependencia, el 12 de abril de 1996, se le confieren nuevas atribuciones. En este contexto, la Secretaría sufre cambios en su organización y en su denominación, manifestándose en la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el *DOF* del 10 de julio de 2001.

Entre los cambios realizados, se crea la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios (DGPECS), integrando a las denominadas direcciones de Organización e Informática para fortalecer las acciones conducentes al mejoramiento administrativo y organizacional de la Secretaría, tomando como soporte las iniciativas de eficiencia, innovación y calidad.

En 2012 la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios se transforma estructural, orgánica y funcionalmente, quedando con la denominación de Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), lo cual se ve reflejado en el nuevo Reglamento Interior de la Sagarpa, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de abril de ese mismo año.

La transformación en esta Dirección General se fundamenta en la importancia que tienen las tecnologías de la información y comunicaciones en el funcionamiento de las áreas sustantivas, operativas y administrativas de la Secretaría, así como en la prestación de servi-

cios institucionales y en el proceso de otorgamiento de apoyos a los productores, de esta forma, con la estructura orgánica actual, se han establecido las condiciones necesarias para dar cumplimiento cabal a los objetivos estratégicos y metas institucionales, integrando en este proceso a las unidades administrativas de la Secretaría, delegaciones estatales y órganos administrativos desconcentrados.

En el marco legal, político y económico en que se desenvuelve la Sagarpa, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones implementa procesos administrativos de calidad y proyectos estratégicos, que se relacionan de manera coherente en el entorno del Plan Nacional de Desarrollo, de la Estrategia Digital Nacional y del MAAGTICSI, entre otros, con el único fin de coadyuvar a la institución en la misión de *Promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el posicionamiento y la conquista de nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.*

En este sentido, los desafíos más importantes de la Sagarpa giran en torno a la visión unificada de *una Sociedad Rural que goce de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo, así como con un Sector Agroalimentario y Pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes.*

En este contexto, la participación de la DGTIC es fundamental para fomentar la participación colaborativa de los recursos humanos con injerencia en los procesos sustantivos de la Sagarpa, a través de la implementación de medios que coadyuven a una mejor toma de decisiones, y que como resultado de la entrega efectiva y eficiente de los sistemas y servicios de TIC, permitan instrumentar proyectos y programas para llevar recursos a las zonas marginadas del país en forma oportuna y confiable.

*De esta forma, la DGTIC fortalece sus líneas de acción, a través del incremento de sus capacidades, basado en una entrega de servicios de calidad, que ha permitido en primera instancia coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución y aprovechar de ma-*



*nera racional los recursos tecnológicos, optimizando los distintos procesos de gestión, bajo un principio de orientación al productor, y obteniendo los siguientes logros:*

- Proagro Productivo
  - 2.3 millones de beneficiarios
  - De 3 a 10 días en promedio para entregar apoyo
  - Captura directa en CADER'S
  - Comprobante de inscripción en media hoja (eliminación de papel en 80 por ciento)
  - Depósito del *incentivo* en cuenta bancaria del productor o en orden de pago
  - 3 342 591 solicitudes (diciembre de 2015)
  - 2 858 740 miles de pesos dispersados
  - 11 774 miles de hectáreas apoyadas
  - 1 966 022 productores beneficiarios
  
- Sistema Único de Registro de Información (SURI)
  - 12 488 puntos de acceso (internos y externos)
  - 100 por ciento mayor capacidad de registro en SURI
  - Se ha capacitado a 3 215 usuarios desde diciembre de 2014.
  - Se ha agilizado el desarrollo de nuevos componentes de ocho semanas a dos semanas
  - Ventanilla única: modalidades en línea y fuera de línea
  
- Sistema de administración de riesgos (esquemas contractuales de comercialización de productos agropecuarios)
  - Interrelación en el proceso de operación para asignar coberturas de precios a los participantes de incentivos a la comercialización
  - Sistema único disponible en web para la operación en 2015 por Aserca, FIRA, FND y Agroasemex; SHCP (instancia reguladora)
  - SHCP cuenta con reportes en tiempo real
  
- Apoyos FAPPA y Promete



Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (Promete)

- Operado por Sagarpa a partir de 2014
- Funcionalidades de Evaluación y dictaminación de proyectos
- Citas en ventanilla
- Seguimiento de proyectos productivos y Dispersión de pagos a través de órdenes de pago

<i>Componente/ subcomponente</i>	<i>Personas productores o participantes</i>	<i>Importe solicitado (miles de pesos)</i>
FAPPA	114,840	3,901,348
PROMETE	120,214	3,707,567

- Sistema de Rendición de Cuentas (SRC)
  - 120 millones de registros
  - Reportes de Beneficiarios a nivel ejecutivo
  - Listado de 4.5 millones de productores con al menos un apoyo en 2015
  - Identifica participación de beneficiarios en diversos programas y componentes
  - Enlace con Función Pública (SIIPPG) y Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)
- Sistema de indicadores bajo la modalidad “BI” (*Business Intelligence*)
  - Consultas de tableros de control vía web en dispositivos móviles
- Portal institucional
  - Consolidación de siete portales del sector en *gob.mx*, lo que representa ahorro en infraestructura y mantenimiento en los lineamientos emitidos por Presidencia
  - 14 800 visitas al día en portal Sagarpa
- Conectividad
  - 284 enlaces fibra óptica

- Renovación de más de 170 equipos de comunicaciones en la red nacional
- Renovación de dos mil nodos de red de Municipio Libre e Insurgentes
- Integración de 30 enlaces satelitales
- Incremento en 40 por ciento en ancho de banda en internet
- 895 sitios conectados, contra 746 en 2012
- Monitoreo 7x24 de los equipos de comunicaciones y seguridad
- Total de 894 sitios conectados (incluye delegaciones estatales)
  
- Infraestructura
  - Data center y servicios consolidados
  - Centralización y Modernización del *site* principal, con una disponibilidad anual del 99.6 por ciento
  - Renovación de Equipos electromecánicos y de aires acondicionados desde 2014
  - Instalación de equipo de video vigilancia en las 33 delegaciones para sus cuartos de cómputo
  
- Gobierno Digital
  - Ventanilla Única Nacional
  - Se efectúa revisión y selección de trámites a digitalizar de acuerdo a la nueva estrategia de la UGD
  - Migración de trámites de Cofemer al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)
  - Conforme al plan de trabajo de la Ventanilla Única Nacional, en el periodo de febrero a septiembre de 2016 se han incorporado 35 trámites, lo que representa 71 por ciento de los programados para este año
  - El programa de la VUN contempla los trámites a digitalizar de Cofemer, los de mayor frecuencia y demanda, los más buscados por la ciudadanía en internet y los propuestos por la dependencia
  - Gestión para la publicación de trámites de Sagarpa, Senasica, INIFAP, Aserca, y Conapesca

- Datos abiertos
  - Se tienen publicados *35 conjuntos de datos y 139 recursos* en los sitios [datos.gob.mx](http://datos.gob.mx) de la Presidencia de la República y en el sitio web de la Sagarpa
- Seguridad de la Información
  - Respuesta a incidentes
  - Alertas y boletines de seguridad
  - Análisis de artefactos
  - Análisis forense
  - Capacitación y concientización
  - Operación 24x7, 365 días del año

## VISIÓN TECNOLÓGICA

El desarrollo de la DGTIC se circunscribe en la implementación de soluciones tecnológicas conforme a las necesidades de sus usuarios y para llevar de una manera más eficiente sus procesos y mecanismos de gestión que permitan en todo momento conocer el avance de sus proyectos y el valor que estos generan en la institución.

En este orden de ideas, la visión de la DGTIC se define como la conformación de una unidad administrativa que fortalece la imagen de la Sagarpa al incrementar sus capacidades, basada en la entrega de servicios de calidad, relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, aprovechando de manera racional los dominios tecnológicos que la soportan y optimizando los distintos procesos de gestión, bajo un principio de orientación al cliente y productores. Para lograr lo anterior la DGTIC implementa las siguientes soluciones tecnológicas:

## APLICACIONES MÓBILES

La Sagarpa, a través de la tecnología, se esfuerza en acercarse al productor, facilitándole información, mejorando la comunicación, acortando distancias, proporcionando herramientas útiles y oportunas a los productores, disminuyendo sus costos y mejorando su productividad.

Así, con el uso tecnológico, pretende ser una institución con presencia en el mundo de aplicaciones móviles para promover el trabajo y acciones que realiza la Sagarpa en beneficio de los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas.

Las aplicaciones móviles desarrolladas por la Sagarpa permiten, de manera gratuita, que los productores cuenten con herramientas e información para acceder a los programas de la Secretaría de una manera fácil; mejorar su productividad mediante el uso de estudios y análisis de información generada por expertos, y hasta la publicación de sus productos para que éstos puedan ser conocidos inclusive en mercados internacionales.

#### APLICACIONES EN DESARROLLO

Aplicaciones que permitirán mantener un canal de comunicación fácil y accesible con los productores, compradores y demás instituciones involucradas en sus trámites, creando así fuentes de información que sean interactivas y confiables y generen valor al usar estas herramientas, con las siguientes ventajas, entre otras:

- Totalmente gratuitas para el público en general
- Impulso del uso de la tecnología por parte del productor para publicar las características de sus productos
- Información disponible para consulta de los compradores nacionales e internacionales
- Capacidad de uso dentro y fuera de línea

#### SURI VERSIÓN 3.0

- Actualización de datos en línea
- Georreferencia
- Ubicación de ventanillas de atención
- Requisitos de los programas
- Fechas de apertura y cierre de componentes
- Información sobre el avance de solicitudes
- Información de Clima
- Información de precios de productos agrícolas

## VISIÓN SURI 2017

- No dependencia de Internet
- Actualización asíncrona a oficinas centrales
- Piloto 20 CADERS-finales de octubre 2016
- Raspberry
- Equipos de dispositivos biométricos

### OFICINAS DE ALTA PRODUCTIVIDAD

Proyecto de implementación de áreas altamente efectivas para el trabajo cotidiano y el desarrollo de sistemas informáticos, entre otras aplicaciones. Oficinas centradas en diseños vanguardistas y funcionales que integran tecnología de punta y espacios inteligentes que fomentan la colaboración de los distintos equipos de trabajo, ya sea para el desarrollo individual o para reuniones interpersonales, con el objetivo de aumentar la eficiencia y la productividad.

### PROYECTO MIGRACIÓN MICROSOFT A GOOGLE BY WORK

Herramientas de trabajo basadas en la plataforma tecnológica de Google®, las cuales integran:

- Correo electrónico accesible desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo móvil o de escritorio
- Gestión organizativa de compromisos a través de la app Calendar
- Acceso y sincronización de archivos, con características de colaboración
- Facilidad de implementas videoconferencias de manera sencilla y eficiente
- Interacción con Google Chrome
- Publicación rápida y directa de acciones, formularios, documentos, enlaces y archivos multimedia con Google Plus
- Equipos de escritorio y portátiles con servicios implementados en la nube

## SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD

Sistema de trazabilidad que permite un mayor control de las variables que componen toda la cadena alimentaria del ganado bovino, comenzando por la identificación individual de los animales, permitiendo:

- Control de identificación por marcas auriculares
- Base de datos informática
- Generación de documentación de identificación y traslado
- Libros de registro de explotación, entre otros

A través del trabajo y el esfuerzo conjunto de los funcionarios públicos dentro de sus distintos ámbitos de responsabilidad, soportados por herramientas eficientes de gestión de TIC, podrán entregarse servicios de calidad, proveyendo un marco tecnológico, operativo y funcional hacia las distintas unidades administrativas que integran la Sagarpa, a través del cual podrán implementarse proyectos tecnológicos que agreguen valor a la institución, en términos de funcionalidad, rendimiento y eficiencia.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Sagarpa ha sido promotora y vigilante permanente del cumplimiento y respeto al Estado de Derecho, sentado bases para generar relaciones directas con el ciudadano, garantizando el acceso a la información pública como lo prevé el artículo 6o. constitucional.

Es prioridad de la Sagarpa articular una política pública que permita un manejo eficiente, honesto, con apego a la legalidad de los programas y recursos institucionales, que contribuya al cambio a favor del sector agroalimentario del país.

El objetivo es transparentar la gestión pública mediante la difusión de información, favoreciendo la rendición de cuentas, contribuyendo a la democratización de la sociedad mexicana y garantizando la protección de datos personales.

Es nuestra tarea asegurar que la información que se difunde resulte socialmente útil y significativa para los ciudadanos.

Los servidores públicos estamos obligados a los principios fundamentales de legalidad y transparencia, y con ello contribuir a que la sociedad pueda ejercer su derecho al acceso a la información pública.

Bajo este marco de referencia, la Unidad de Transparencia ha establecido como fundamento una estrategia integral en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas para todo el sector que coordina la Sagarpa.

Con decidido compromiso de esta Unidad de Transparencia, generamos sinergias que nos permiten instrumentar las medidas necesarias para mejorar la utilidad y el valor de la información institucional que ofrecemos al público. Asimismo, actualizamos con contenido pertinente y de calidad el portal de obligaciones de transparencia y próximamente en la plataforma nacional de transparencia.

Por lo expuesto, presentamos un breve recorrido de la transparencia en México, así como datos estadísticos correspondiente al tema.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El primer antecedente en materia de transparencia en México data de 1917 con la Ley de Imprenta, al contemplar en su artículo treinta y uno los ataques a la vida privada, así como la sanción aplicable.<sup>14</sup>

En 1977, en el marco de la llamada *reforma política*, se modificó el artículo sexto constitucional agregando: ...el derecho a la información será garantizado por el Estado.<sup>15</sup> Esta modificación designó el punto de partida en el sistema que vivimos actualmente con el manejo de la información pública, en la cual se han debatido y asignado las nuevas disposiciones que hoy, como servidores públicos, estamos obligados a cumplir y, como ciudadanos, a exigir.

En el 2002, se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual incluyó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), en su artículo 2o. se plasmó: “Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma

<sup>14</sup> Ley de Imprenta, DOF, 12 de abril de 1917.

<sup>15</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF, 06 de diciembre de 1977.

en los términos que ésta señala”, con excepción de la información clasificada como confidencial o reservada, prevista en su capítulo III.<sup>16</sup>

Asimismo, previó en su artículo Tercero Transitorio que los titulares de las dependencias y entidades deberían designar al Titular de la Unidad de Enlace y al Comité de Información.

El Titular de la Unidad de Enlace sería el encargado de dar trámite a las solicitudes de información, mientras que el Comité de Información tenía como objetivo clasificar las negativas de acceso por reserva o confidencialidad, todo ello, dentro de los seis meses posteriores a su publicación, adicionalmente previó que dichas figuras jurídicas se crearían con los recursos presupuestales asignados, por lo que no implicó erogación adicional.

Por otra parte, en el 2003 fue publicado el Reglamento Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental mencionando diversos sistemas implementados por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) como el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en donde se carga de oficio información pública como: directorio, remuneraciones, presupuesto, entre otras.<sup>17</sup> Fecha en la que la Sagarpa opera por primera vez el sistema Infomex, implementado por el entonces IFAI y responde las solicitudes de información tanto de la Sagarpa como de los organismos del sector: (Conapesca, Aserca, Senasica, SIAP, SNICS, Cesaegro, UACH, Colpos, Conaza, Firco, Pronabive, Inca Rural, Inapesca, INIFAP, FEESA y Conadesuca).

Posteriormente, el 20 de julio de 2007 se reformó el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el que se estableció el derecho a la información pública como un derecho fundamental para los mexicanos, comprometiendo a los estados y municipios a garantizar el derecho y acceso a la información, a partir de ese momento, las leyes estatales deberían tener un piso mínimo de

<sup>16</sup> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *DOF*, 11 de junio de 2002.

<sup>17</sup> Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *DOF*, 11 de junio de 2003.



transparencia y acceso a la información pública, y un año como plazo para adecuarse a ello.<sup>18</sup>

En esa fecha el Comité de Información decidió que cada organismo de la Sagarpa contaría con su propia Unidad de Enlace, salvo Conadesuca y FEESA, y de esta forma dar atención de una manera expedita y completa a los ciudadanos que presentaran las solicitudes de información.

El 7 de febrero de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, por medio del cual se amplían los sujetos obligados (sindicatos y personas físicas o morales, que reciban recursos públicos), se sientan las bases para articular un Sistema Nacional de Transparencia, y se brinda autonomía constitucional a los órganos garantes federal y estatales, ampliando sus facultades y competencia.<sup>19</sup>

El 4 de mayo de 2015 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública orientada a homologar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el país, asimismo el IFAI cambia a INAI.<sup>20</sup>

El nuevo modelo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública agregó novedosos elementos como: los principios base de la actividad de los organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información pública; el fomento a una cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas, la cual se implementará por conducto de los órganos garantes federal y estatales; el establecimiento de una Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta electrónica que concentrará armónicamente los subsistemas de solicitudes de acceso, obligaciones de transparencia y los medios de impugnación articulando a los distintos sujetos obligados y organismos garantes; la ampliación de las obligaciones comunes de los sujetos obligados; el fortalecimiento de la estructura, organización y funcionamiento de los

<sup>18</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *DOF*, 13 de noviembre de 2007.

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *DOF*, 04 de mayo de 2015.

organismos garantes; la previsión de nuevos recursos o medios de impugnación como el recurso de inconformidad o la denuncia ciudadana ante el Instituto, la facultad de atracción por parte del mismo; así como la inclusión de medidas de apremio y sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones legales.

El 9 de mayo de 2016 se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el 2002, y tiene por objeto, acorde a su artículo primero: ...proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.<sup>21</sup>

La Ley prevé el cambio de Unidad de Enlace a Unidad de Transparencia, como los facilitadores para proporcionar información pública, así el Comité de Información transita al nombre de Comité de Transparencia y especifica quienes integrarán dicho Órgano Colegiado, que tendrá facultad para conocer de los temas de reserva, confidencialidad e incompetencia de la información.

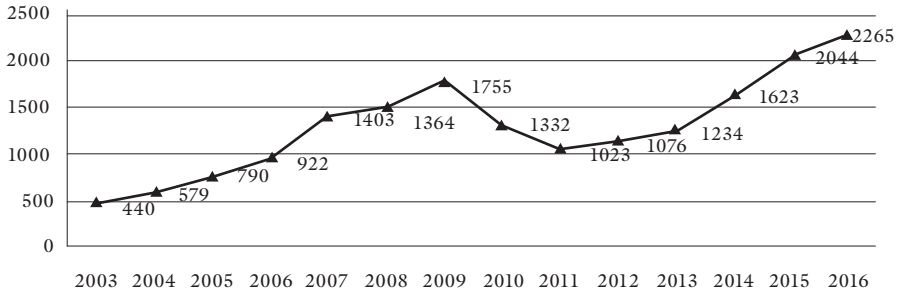
## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El 12 de junio de 2003, la Sagarpa recibió su primera solicitud de información a través del sistema informático implementado por el Instituto Federal de Transparencia Infomex, y de esa fecha al 12 de octubre de 2016, el número de solicitudes de información ingresadas a la Sagarpa ha sido de 17 846 ciudadanos atendidos en tiempo y forma acorde a lo prescrito por la Constitución y las Leyes de Transparencia.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *DOF*, 09 de mayo de 2016.

<sup>22</sup> Fuente: Infomex.

GRÁFICA 1  
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
DE LA SAGARPA POR AÑO



La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno moderno, dado que es un mecanismo a través del cual, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas, como acertadamente lo menciona Peter Fenn: “Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia”.<sup>23</sup>

El presidente Enrique Peña Nieto, el 5 de octubre de 2015, mencionó en la Inauguración de la Semana Nacional de Transparencia: “Al final de cuentas, y aquí me gustaría decirlo, transparencia y democracia van de la mano. Forman un binomio indisoluble; se complementan y fortalecen entre sí. La transparencia permite que las sociedades estén más informadas y tengan mejores elementos para decidir en democracia”.<sup>24</sup>

Así, la Sagarpa ha adoptado este nuevo paradigma de la transparencia y de la apertura, convencidos que contribuimos realmente a lograr condiciones de mayor desarrollo y bienestar para nuestra sociedad.

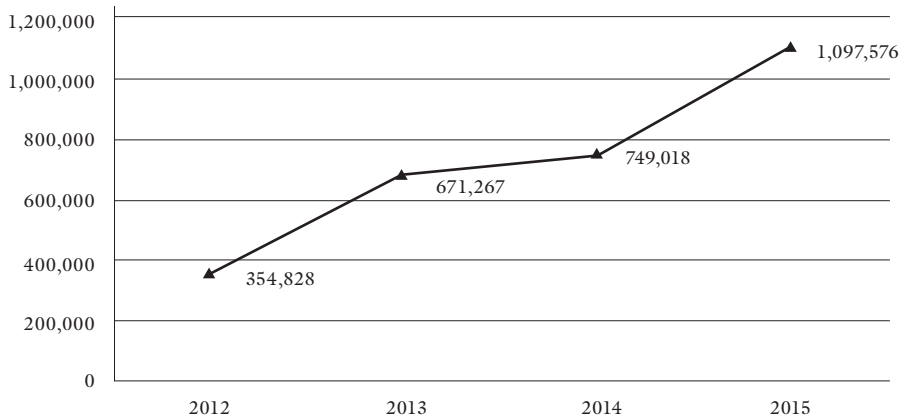
Por otra parte, en cuanto al Portal de Obligaciones de Transparencia, se ha cargado oficiosamente la información pública acorde a cada

<sup>23</sup> Gibsón, R. G., *El derecho humano de acceso a la información*, Forbes, 2015.

<sup>24</sup> República, P. d. (05 de octubre de 2015). Palabras del Presidente Enrique Peña Nieto, durante la Inauguración de la Semana Nacional de Transparencia 2015. Presidencia de la República.

rubro a partir de su inicio de operaciones del 15 de febrero de 2007 a la fecha, como se observa de las consultas ciudadanas, ejemplificadas en el siguiente gráfico:<sup>25</sup>

GRÁFICA 2  
CONSULTAS AL POT SAGARPA POR AÑO



Durante el periodo de 2007 al 2011 se registraron 1 234 954 consultas al POT y a septiembre de 2016, se contabilizan 422 016 visitas al portal.

Finalmente, la Unidad de Transparencia, en congruencia con lo que dispone el Plan Nacional de Desarrollo y las Ley de Transparencia, encamina todos sus esfuerzos para lograr, dentro del ámbito de su competencia, un gobierno cercano y moderno.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Bibliográficas*

40. Informe Presidencial de 2016.  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>25</sup> Fuente: INAI, 13 de octubre de 2016.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 1963, última reforma 02 de abril de 2014.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada el 18 de julio de 2016.

Ley de Secretarías de Estado, Departamentos, Administrativos y demás Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, publicada en el *DOF* el 06 de abril de 1934. (No vigente).

GIBSÓN, R. G., *El derecho humano de acceso a la información*, Forbes, 2015. Informe de labores de 2007, del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez.

Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de fecha 06 de noviembre de 2011.

Reglamento Interior de la Sagarpa, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de abril de 2012.

República, P. d. (05 de octubre de 2015). Palabras del Presidente Enrique Peña Nieto, durante la Inauguración de la Semana Nacional de Transparencia 2015. Presidencia de la República.

#### *Electrónicas*

<http://www.inap.mx/portal/images/pdf/book/derechoservpu.pdf>

<http://fstse.org/historia/>

<http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/publicaciones/lists/otros/attachments/5/manualsagarpa.pdf>

<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/puebla/boletines/2014/marzo/Documents/B0603R14.pdf>

